

	ACTA DE RECIBO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO FONVISOCIAL-014
		VERSIÓN 01

**ACTA DE RECIBO DE INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
ACTA DE PAGO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 03-FVS-2025
CONTRATISTA	LIA MARGARITA LLANOS DURAN
C.C.	49.787.328 de Valledupar
CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR - FONVISOCIAL
REP. LEGAL	GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN DE FONVISOCIAL PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y EN LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUPERVISOR	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN JESUS MANUEL SALAS OROZCO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	\$6.000.000
PLAZO INICIAL:	02 MESES
VALOR MENSUAL	\$3.000.000
VALOR POR PAGAR	\$900.000
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
Nº DE INFORME	001

	ACTA DE RECIBO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO FONVISOCIAL-014
		VERSIÓN 01

PERIODO	20 de enero del 2025 al 30 de enero del 2025
RELACIÓN DE PAGOS PARCIAL	PAGO 001→ 20 de enero del 2025 al 30 de enero del 2025

ACTA DE RECIBO DE ACTIVIDADES - INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001,
CONTRATO No. 003-FVS-2025

En Valledupar, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se recepcionó por parte del señor **JESUS MANUEL SALAS OROZCO**, en su calidad de Supervisor del contrato No. **003-FVS-2025**, correo electrónico remitido por la señora **LIA MARGARITA LLANOS DURAN** con cédula de ciudadanía № 49.787.328 de Valledupar- Cesar, en calidad de CONTRATISTA, correo electrónico que contempla informe de actividades y cuenta de cobro No. 001 presentado por la contratista con ocasión de la ejecución del contrato No. **003-FVS-2025**, durante los días comprendidos entre el 20 de enero del 2025 al 30 de enero de 2025.

La señora **LIA MARGARITA LLANOS DURAN**, expone informe de actividades desarrolladas durante el mes señalado en el párrafo anterior, en las cuales describe a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- A) Sostuvo reunión con el Gerente de Fonvisocial Gabriel Pineda y Profesional del área técnica, Arq. Lenin Lima para determinar cuáles proyectos se desarrollarán durante el periodo contractual. Determinando el siguiente listado de proyectos:
1. Proyecto fortalecimiento Fonvisocial
 2. Proyecto Cambia mi casa
 3. Proyecto Mejoramiento segunda etapa Gobernación
 4. Consultoría PMIZ
- Durante este periodo realizó el levantamiento y recolección de información y formuló el proyecto: **FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
- B) Formuló la MGA del proyecto: **FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
- realizó el procedimiento de viabilidad y gestión de recursos en la plataforma PIIP del DNP para el proyecto mencionado.
- C) El 24 – 01 – 2025 Radico ante el banco de proyectos de la alcaldía municipal el proyecto: **FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL**

	ACTA DE RECIBO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO FONVISOCIAL-014
		VERSIÓN 01

2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Hizo seguimiento hasta su proceso previo en plataformas PIIP y MGA para su posterior priorización.

- D) Realizó apoyo a la secretaria técnica de planeación en la organización de la inversión 2025 a través de los proyectos de inversión.

OBJETO CONTRACTUAL:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	\$ 6.000.000
VALOR FINAL	\$6.000.000
VALOR DIAS DEL 20 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ENERO DEL 2025	\$900.000
TOTAL, VALOR PAGADO	\$0
TOTAL, A PAGAR EN EL PRESENTE	\$900.000
TOTAL, SALDO PENDIENTE	\$5.100.000

Valor por pagar: Novecientos mil pesos M/TE (\$900.000)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 011 DEL 16 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 009 DEL 22 DE ENERO DE 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
N° DE POLIZA	BQ100096320
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	20/01/2025
FECHA FIN DE VIGENCIA	20/07/2025
VALOR AMPARADO	\$600.000

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	\$178.000
PENSION	\$227.800
ARL	\$7.500

El Supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las actividades

	ACTA DE RECIBO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO FONVISOCIAL-014
		VERSIÓN 01

descritas en el presente informe, además de las correspondientes al pago de seguridad social y ARL.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

POR EL CONTRATISTA	SI	NO
cumple con el objeto del contrato de prestación de servicio profesionales en los términos establecidos	X	
cumple con las obligaciones del pago de seguridad social integral	X	
cumple con las órdenes y atiende sugerencias propuestas por la Supervisión	X	
POR FONVISOCIAL		
cancela oportunamente los pagos	X	
vela por el cumplimiento de las obligaciones a través de la Supervisión	X	
verifica periódicamente el estado del contrato de prestación de servicios buscando el equilibrio económico del mismo	X	

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, verificando el estado de este, así como también el cumplimiento a cabalidad de la prestación de servicio; se atendió y se resolvieron las consultas hechas por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

TÉCNICAS: durante este periodo, se hizo control y seguimiento de todas las labores
Documentos Anexos:

- 1. Registro presupuestal**
- 2. Copia de documento complementario**
- 3. Paz y salvo de impuesto departamental**
- 4. Paz y salvo de impuesto de la Alcaldía de Valledupar**
- 5. Certificado de Antecedentes fiscales vigente– Contraloría General de la Nación**
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente – Procuraduría General de la**

	ACTA DE RECIBO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO FONVISOCIAL-014
		VERSIÓN 01

Nación.

7. Certificado de no inclusión en el sistema de medidas correctivas vigente – Policía Nacional.

8. Certificado de Antecedentes judiciales vigente.

9. Registro único tributario.

10. Fotocopia de la cédula.

11. Constancia de pago de los aportes a seguridad social: planilla pagada y comprobante de pago.

12. Certificación bancaria

13. Póliza de cumplimiento y comprobante de pago.

14. Acta de inicio del contrato.

15. Formato 001 cuenta de cobro.

16. Formato 002 Informe de actividades firmado por contratista.

17. Formato 003 cuenta de cobro gerencia

18. Formato 004: DECLARACIÓN JURAMENTADA DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCIÓN- Decreto 1070 de 2013, Decreto 099 DE 2013 y Concepto 1195 DE 2009.

19. CONTRATO EN EJECUCIÓN

Las comunicaciones enviadas por el contratista y el informe de Supervisión hacen parte integral de la presente acta, en concordancia con el informe de pago No. 001 y por solicitudes realizadas por el secretario general y Jurídico de Fonvisocial y presentados por el contratista.

En constancia se suscribe en la ciudad de Valledupar, el 10 de marzo de 2025.

Atentamente,



JESUS MANUEL SALAS OROZCO

Subgerente de planeación

Supervisor del contrato N°003-FVS-2025

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 003 DEL 20 - 01 DE 2025****INFORME DE ACTIVIDADES No. 001**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Contratos Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo	
CONTRATO No. Y FECHA:	003 DEL 20 - 01 DE 2025	
CONTRATISTA:	LÍA MARGARITA LLANOS DURÁN	
C.C. No.	49.787.328 de Valledupar	
OBJETO:	PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN DE FONVISOCIAL PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION Y EN LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DEL ORDEN NACIONAL Y LOCAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"	
VALOR INICIAL:	\$ 6.000.000	
PLAZO INICIAL:	(02) meses	
NOMBRE SUPERVISOR	JESUS MANUEL SALAS OROZCO	
FECHA DE INICIACIÓN:	22 – 01 - 2025	
INFORME ACTIVIDADES No:	001	
VALOR A PAGAR	\$ 900.000	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 22 – 01 - 2025	HASTA: 30 – 01 - 2025

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

NOTA. Por la naturaleza del contrato, las actividades aquí consignadas se realizan durante todo el mes, por lo que no cuentan con una fecha puntual, pero si con productos tangibles de entrega mensuales.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
a. Apoyar y asesorar en el levantamiento y recolección de información para la formulación de proyectos requeridos por FONVISOCIAL. b. Apoyar los procesos de identificación, diseño, formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública que sean entregados por el supervisor y/o gerente de FONVISOCIAL.	Se sostuvo reunión con el Gerente de Fonvisocial Gabriel Pineda y Profesional del área técnica, Arq. Lenin Lima para determinar cuáles proyectos se desarrollarán durante el periodo contractual. Determinando el siguiente listado de proyectos: 1. Proyecto fortalecimiento Fonvisocial 2. Proyecto Cambia mi casa 3. Proyecto Mejoramiento segunda etapa Gobernación 4. Consultoría PMIZ Durante este periodo se realizó el levantamiento y recolección de información y se formuló el proyecto: FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS

INFORME ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

	PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
c. Realizar la estructuración y elaboración en la Metodología General Ajustada MGA. e. Apoyar en el manejo e implementación de la Metodología General Ajustada MGA.	Se formuló la MGA del proyecto: FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Se realizó el procedimiento de viabilidad y gestión de recursos en la plataforma PIIP del DNP para el proyecto mencionado.
f. Realizar el seguimiento y monitoreo de los proyectos presentados al banco de programas y proyectos, en la etapa de estructuración.	El 24 – 01 – 2025 se radico ante el banco de proyectos de la alcaldía municipal el proyecto: FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Se le hizo seguimiento hasta su proceso previo en plataformas PIIP y MGA para su posterior priorización.
d. Brindar apoyo en la elaboración de las actividades inherentes a la planificación de La inversión de Fonvisocial. g. Desarrollar actividades profesionales de apoyo y acompañamiento relacionadas con el objeto del contrato y obligaciones que el supervisor designe de acuerdo con su competencia profesional. m. Las demás que le asigne el gerente.	Se realizó apoyo a la secretaria técnica de planeación en la organización de la inversión 2025 a través de los proyectos de inversión.
h. Ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo de Conformidad con las indicaciones del supervisor del contrato. i. Radicar mensualmente la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago. j. Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada. k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que de que haga u omita alguna conducta. l. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo Las mejores condiciones de calidad.	Se cumplió con estas obligaciones asignadas.
PRODUCTO ENTREGABLE DE ESTE PERIODO (ANEXOS)	• PROYECTO Y MGA FORMULADO: FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR • CERT. DE RADICACION ANTE BANCO DE PROYECTOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 011 del 16/01/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 009 del 22/01/2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros SA
No. DE POLIZA	BQ100096320
FECHA DE INICIO VIGENCIA	20/01/25
FECHA FIN VIGENCIA	20/07/25
VALOR AMPARADO	\$ 600.000

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Pago del mes de enero
Planilla de pago No. 9481012296

SALUD	\$ 178.000
PENSION	\$ 227.800
ARL	\$ 7.500

Con todo lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratado, cumpliendo así con lo estipulado en el contrato N°. **003 -FVS-2025**, respecto al cumplimiento de las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **20 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025**.

La presente información se rinde bajo la gravedad de juramento. Así mismo, hacen parte integral del presente informe los anexos referidos a las evidencias donde se pueden constatar la ejecución de las actividades y la planilla de seguridad social debidamente pagada conforme a lo establecido en la ley.

Se expide en Valledupar, a los 07 días del mes de marzo de 2025

Cordialmente,



LÍA MARGARITA LLANOS DURÁN

C.C.49.787.328

Contrato No. 006 del 25-01 de 2024

Valledupar, 22 de enero de 2025

Alcalde,
ERNESTO OROZCO DURÁN
Valledupar.



016-2025

Remito a su despacho el proyecto denominado, **FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, para su inscripción, revisión y priorización ante el banco de proyecto de la Alcaldía Municipal y solicitar recursos para su ejecución bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto beneficia a 1235 habitantes del municipio de Valledupar, y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" 2024-2027

- **EJE TRANSFORMADOR 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**
- **CATALIZADOR: 211. VIVIENDA Y HÁBITAT**
- **HABILITADOR: 2111. Acceso a Soluciones de Vivienda**
- **META:** Número de Soluciones de Vivienda Mejoradas, Ampliadas y/o construidas con diferentes entidades del orden público y privado
- El costo total del proyecto asciende a \$ 1.468.000.000
- Se solicita al Municipio la suma de \$ 1.468.000.000

Entidad Territorial	Asignaciones Directas	Recursos Propios	Total
Municipio de Valledupar	\$0	\$ 1.468.000.000	\$ 1.468.000.000
Total	\$0	\$ 1.468.000.000	\$ 1.468.000.000

Entidad Ejecutora: Fonvisocial
Tiempo de ejecución: diez (10) meses.

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO
Horario de atención:
LUNES A VIERNES
8:00 AM - 5:00 PM
TEL: 300 411 1111



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
FONVISOCIAL

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR

FONVISOCIAL

ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ERNESTO OROZCO

ENERO, 2025



Resumen ejecutivo del proyecto

Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Objetivo General	Fortalecer la capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL
Alcance	Optimizar y fortalecer la gestión de los programas de vivienda de interés social, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas, mejorando la calidad de vida de la población vulnerable, reduciendo el déficit habitacional y fortalecer la estructura operativa de FONVISOCIAL para una gestión eficiente y sostenible.
Ubicación	Valledupar
Beneficiarios Directos	1235 personas
Duración del proyecto	11 MESES
Monto total del proyecto	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 1.468.000.000)

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

INTRODUCCIÓN

El municipio de Valledupar enfrenta importantes desafíos en materia de vivienda, como el déficit habitacional, la legalización de predios y el mejoramiento de viviendas existentes, tanto en zonas urbanas como rurales. Para abordar estas problemáticas de manera eficiente, es fundamental contar con un equipo especializado que garantice la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los programas habitacionales.

En este contexto, el proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar", tiene como objetivo la contratación de personal capacitado en áreas clave, que permita optimizar los procesos administrativos, técnicos y sociales necesarios para la implementación efectiva de las estrategias de vivienda.

A través de esta iniciativa, se busca mejorar la capacidad de gestión de FONVISOCIAL, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas, asegurando el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y contribuyendo a la reducción del déficit habitacional. Con un enfoque integral y sostenible, el proyecto garantizará un impacto positivo en la calidad de vida de la población vallenata, en especial de los sectores más vulnerables



1. ANTECEDENTES

Valledupar ha experimentado un notable crecimiento poblacional desde mediados del siglo XX. Según datos históricos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre 1912 y 1938, la tasa de crecimiento promedio anual fue del 2,4%. Sin embargo, en los periodos siguientes, este porcentaje aumentó significativamente, alcanzando el 7,6% entre 1938 y 1951, el 11,5% entre 1951 y 1964, y el 11,0% entre 1964 y 1973. Este crecimiento acelerado llevó a que la población de Valledupar pasara de aproximadamente 16.000 habitantes en 1938 a cerca de 160.000 en 1973.

Este incremento demográfico tuvo un impacto directo en la estructura urbana de la ciudad. La llegada masiva de población resultó en la ocupación de terrenos en el sur de la ciudad, dando origen a barrios como Primero de Mayo, Siete de Agosto, San Martín y Doce de Octubre. Sin embargo, este crecimiento se produjo sin un desarrollo paralelo en el acceso a servicios públicos básicos, lo que llevó a la administración pública a intervenir en la planificación urbana. En 1969, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) presentó el primer plan de desarrollo urbano, seguido del primer plan maestro de acueducto y alcantarillado en 1975. Gracias a estos esfuerzos, Valledupar logró coberturas de servicios públicos superiores a las de otras capitales de la región Caribe. Según el censo de población y vivienda del DANE de 1993, Valledupar era la capital costeña con menor privación en cuanto al acceso a servicios públicos básicos y la segunda con menor déficit cualitativo de vivienda, después de Barranquilla.

Sin embargo, en los primeros años del siglo XXI, Valledupar enfrentó nuevos desafíos debido al desplazamiento forzoso en Colombia, que alcanzó su punto máximo en 2002. La ciudad se convirtió en una de las siete capitales con mayor recepción de personas desplazadas como porcentaje de su población en 2005. Esta afluencia resultó en la reconfiguración de la estructura urbana, con nuevos asentamientos en la periferia, como los barrios Divino Niño y La Nevada, que carecían de infraestructura adecuada para la provisión de servicios públicos.

Más recientemente, Valledupar ha enfrentado la llegada masiva de migrantes venezolanos. Entre 2012 y 2017, este grupo poblacional creció significativamente, pasando de 0,7 a 10,9 por cada 1.000 habitantes. El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos indica que, de los 19.978 venezolanos que eligieron al Cesar como destino, el 56% se concentró en Valledupar. Esta situación ha exacerbado las dificultades para atender las demandas de vivienda y servicios públicos, llevando a la proliferación de asentamientos informales sin infraestructura adecuada y, en algunos casos, ubicados en zonas de alto riesgo.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar (FONVISOCIAL) ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de soluciones habitacionales para las familias vulnerables del municipio. A través de programas como 'Cambia mi Casa', se han caracterizado a numerosas familias como potenciales beneficiarios, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y promover la justicia social.



En mayo de 2024, el Concejo Municipal de Valledupar aprobó el Plan de Desarrollo 'Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario 2024-2027', el cual establece cuatro ejes estratégicos:

- Valledupar digna y social para todos.
- Infraestructura para el desarrollo sostenible.
- Impulso económico y sostenible.
- Gestión eficiente para el desarrollo.

Este plan busca atender las necesidades de la comunidad y promover un desarrollo inclusivo y sostenible en el municipio.

Para la implementación efectiva de estos programas de vivienda, es esencial contar con un equipo interdisciplinario que garantice la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias habitacionales diseñadas para este cuatrienio. En este contexto, el proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar" surge como una iniciativa clave para optimizar los procesos operativos de FONVISOCIAL. A través de la contratación de personal capacitado en áreas técnicas, administrativas y sociales, se busca mejorar la capacidad de gestión de la entidad, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas, y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Este proyecto no solo responde a las directrices municipales, sino que también se alinea con las políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional y mejorando la calidad de vida de las familias vallenatas.

1.1. Descripción general del proyecto

Esta iniciativa busca optimizar y fortalecer la gestión de los programas de vivienda de interés social, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas. Con ello, se espera mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, reducir el déficit habitacional y fortalecer la estructura operativa de FONVISOCIAL para una gestión eficiente y sostenible.

La entidad actualmente no cuenta con el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de estas actividades por lo que se requiere la contratación de 50 profesionales capacitados en áreas técnicas, administrativas, jurídicas y sociales. La duración del proyecto será de diez (10) meses, durante los cuales el equipo contratado se encargará de la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias habitacionales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

1.2. Marco normativo

Este marco normativo proporciona el fundamento legal necesario para la ejecución del presente proyecto, asegurando su alineación con las políticas públicas vigentes y garantizando la correcta utilización de los recursos destinados al fortalecimiento operativo de FONVISOCIAL.



A continuación, se detallan las principales normas aplicables:

1. Legislación en materia de vivienda de interés social

- **Ley 3 de 1991** – Estatuto de Vivienda de Interés Social: Regula la política de vivienda de interés social en Colombia, estableciendo lineamientos para la financiación, subsidios y construcción de vivienda destinada a la población de bajos recursos.
- **Ley 388 de 1997** – Ley de Ordenamiento Territorial: Establece los lineamientos para el ordenamiento territorial de los municipios y distritos, definiendo la importancia de la planificación urbana en el desarrollo de programas habitacionales.
- **Ley 1537 de 2012** – Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP): Facilita el acceso a vivienda a población en situación de pobreza extrema, estableciendo mecanismos de subsidios integrales y fortaleciendo el papel de las entidades territoriales en la gestión habitacional.
- **Decreto 1077 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio: Regula la gestión del suelo, el acceso a subsidios de vivienda y la ejecución de programas habitacionales en Colombia.
- **Ley 2079 de 2021** – Vivienda y Hábitat: Declara la vivienda de interés social y prioritaria como un derecho fundamental, promoviendo programas de mejoramiento de vivienda y garantizando la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos.

2. Legislación en materia de contratación pública

- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación Pública: Regula la contratación de bienes y servicios por parte del Estado, estableciendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la ejecución de recursos públicos.
- **Ley 1150 de 2007** – Modificación del Estatuto de Contratación: Introduce medidas para hacer más eficiente la contratación pública, estableciendo modalidades como la contratación directa y la selección abreviada, aplicables en proyectos como el presente.
- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:



Compila disposiciones sobre la contratación pública, incluyendo las normas de gestión contractual en proyectos de inversión social.

- **Ley 2022 de 2020** – Modernización del SECOP: Regula la obligatoriedad de la contratación electrónica para garantizar la transparencia en los procesos contractuales del sector público.

3. Legislación en materia laboral y de seguridad social

- **Ley 50 de 1990** – Reforma Laboral: Regula la contratación laboral en Colombia, estableciendo disposiciones sobre la vinculación por prestación de servicios y las obligaciones de seguridad social.
- **Ley 797 de 2003** – Sistema General de Pensiones: Obliga a las entidades contratantes a garantizar el cumplimiento de aportes a seguridad social para los contratistas.
- **Ley 1562 de 2012** – Riesgos Laborales: Establece la obligación de afiliar a los trabajadores contratados bajo cualquier modalidad al sistema de riesgos laborales.

4. Legislación en materia de planeación y financiamiento público

- **Ley 152 de 1994** – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: Regula la planeación del desarrollo en el país y establece que los proyectos deben estar alineados con los planes de desarrollo territorial.
- **Ley 715 de 2001** – Sistema General de Participaciones: Define la distribución de recursos de la Nación para financiar programas de vivienda de interés social a nivel local y regional.
- **Decreto 3990 de 2007** – Recursos del Sistema General de Regalías: Regula la destinación de recursos para proyectos de inversión social en municipios como Valledupar.

5. Normativa local aplicable

- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Valledupar**: Define las directrices de desarrollo urbano y uso del suelo, regulando la implementación de proyectos de vivienda social en el municipio.
- **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario"**: Contempla estrategias y metas para la ejecución de programas de vivienda digna, alineados con las políticas nacionales.



2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta los diversos desafíos ya mencionados que enfrenta Valledupar relacionados con la vivienda, que incluyen un déficit habitacional significativo, la necesidad de legalización de predios, y el mejoramiento de viviendas existentes en áreas urbanas y rurales, así como la rápida expansión demográfica, impulsada por el crecimiento poblacional y la llegada de migrantes y desplazados, que ha generado una presión sobre la infraestructura urbana, dando lugar también a asentamientos informales sin acceso adecuado a servicios básicos, que agravan las condiciones de vida de muchas familias, especialmente en las zonas más vulnerables e indirectamente también afecta al resto de los habitantes del municipio, FONVISOCIAL, como entidad encargada de la gestión de vivienda de interés social, ha desempeñado un papel crucial en la promoción de soluciones habitacionales, pero enfrenta la necesidad urgente de optimizar sus procesos operativos y administrativos para lograr una gestión eficiente y efectiva de los programas habitacionales. Esto requiere la contratación de personal capacitado que pueda atender tanto la estructura técnica como la social, garantizando la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de vivienda, alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

El proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar" surge como una respuesta integral a estas problemáticas, buscando mejorar la capacidad operativa de la entidad y asegurar el cumplimiento de las metas habitacionales. La intervención es clave para avanzar en la reducción del déficit habitacional, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible y equitativo en el municipio.

2.1. Contribución del Proyecto a la Política Pública

2.1.1. Contribución al Plan de Desarrollo Nacional

Plan Nacional de Desarrollo:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA (2022 – 2026)
Transformación 5:	Convergencia regional
Pilar:	11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (interurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas
Catalizador 3:	Territorios más humanos: hábitat integral



2.1.2. Plan de Desarrollo Departamental

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:	GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027
Línea Estratégica:	PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL
Componente:	VIVIENDA
Programa:	11. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS

2.1.3. Plan de Desarrollo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: 2024-2027 "VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" 2024-2027
Eje transformador	EJE TRANSFORMADOR 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
catalizador:	CATALIZADOR 211: VIVIENDA Y HÁBITAT
habilitador:	Habilitador 2111. Acceso a Soluciones de Vivienda
Meta proyecto	Número de Soluciones de Vivienda Mejoradas, Ampliadas y/o Construidas

2.2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1. Problema central

Insuficiente capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL.

2.2.2. Descripción del problema y la situación existente

Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional significativo que ha tenido el municipio de Valledupar en los últimos años, que ha llevado a una presión sobre la infraestructura urbana y las condiciones habitacionales de la población, así como la llegada de migrantes y desplazados ha derivado en la formación de asentamientos informales, lo que resalta la necesidad de contar con una planificación habitacional adecuada, enfrentando una creciente necesidad de soluciones



habitacionales dignas, lo que ha generado una demanda urgente por estrategias efectivas que faciliten el acceso a la vivienda. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten barreras financieras que limitan la capacidad de la población para acceder a créditos y subsidios necesarios. Esto se ve agravado por la falta de una estructura técnica y administrativa robusta que permita gestionar integralmente los programas de vivienda.

La crisis de vivienda afecta desproporcionadamente a familias de estratos bajos y a sectores con menos acceso a recursos económicos, llevando a que más familias vivan en condiciones de precariedad. Diversos programas de FONVISOCIAL y otras iniciativas del orden municipal han intentado abordar el déficit habitacional a través de subsidios y proyectos de vivienda, aunque estas intervenciones han tenido un alcance limitado debido a limitaciones financieras y el déficit de personal capacitado y estructura organizativa inadecuada.

El proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL" se propone como una solución clave para mejorar la capacidad del equipo de FONVISOCIAL. Esto permitirá desarrollar de manera eficaz las estrategias de vivienda identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, promoviendo un enfoque integral que facilite la canalización de recursos, la obtención de subsidios y el cumplimiento de normativas, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a soluciones habitacionales adecuadas para la población.

2.2.3. Magnitud actual del problema indicadores de referencia

Valledupar enfrenta desafíos significativos, la pobreza multidimensional es de 30,5%. La pobreza monetaria alcanza el 51.0%. La Pobreza extrema alcanza el 13.8%, la habitabilidad del municipio tiene retos importantes, con un déficit cualitativo de vivienda estimado en 31.8%, un déficit cuantitativo estimado en 10.6% y un déficit habitacional estimado en 42.3%, afectando a aproximadamente 220,000 habitantes, lo que repercute en la calidad de vida y en el desarrollo urbano sostenible.

Entre las principales problemáticas se encuentran:

- Déficit habitacional: A pesar de los numerosos esfuerzos realizados, existe un significativo déficit habitacional en el municipio, estimado en 42.3%, con una demanda insatisfecha de vivienda para sectores de bajos recursos y población vulnerable. Esto se refleja en la proliferación de asentamientos informales y condiciones precarias de vivienda, lo que contribuye a la inequidad social y a la fragilidad urbana.
- Escasa planificación urbana: La falta de una planificación urbana integral dificulta la ejecución efectiva de programas habitacionales. La carencia de estrategias claras para el desarrollo territorial y la intervención urbana adecuada en barrios vulnerables resulta en una distribución desigual de recursos y en la perpetuación de la segregación socioeconómica.



- Acceso limitado a programas nacionales: A pesar de la existencia de programas nacionales de vivienda como "Mi Casa Ya" y "Cambia Mi Casa", el acceso de la población local a estos programas es limitado debido a barreras financieras, administrativas, falta de información o dificultades en el cumplimiento de requisitos. Esto excluye a sectores significativos de la población que podrían beneficiarse de estas iniciativas.
- Gestión ineficiente de propiedades municipales: La actualización inmobiliaria de propiedades municipales y de FONVISOCIAL, así como la legalización de predios, enfrenta obstáculos burocráticos y legales que dificultan su eficiente gestión. Esta situación reduce la disponibilidad de suelo para proyectos habitacionales y limita la capacidad del municipio para responder a las necesidades de vivienda de la población.
- Falta de capacitación en gestión integral: El personal encargado de la gestión de programas habitacionales en el municipio carece de capacitación especializada en estrategias de gestión integral. La ausencia de habilidades técnicas y de conocimientos actualizados en áreas como planificación urbana, legalización de predios, y acceso a programas nacionales de vivienda, obstaculiza la eficacia de las intervenciones y la optimización de recursos.

Estas problemáticas evidencian la necesidad urgente de fortalecer el recurso humano y desarrollar estrategias de gestión integral en el marco de los programas habitacionales del Municipio de Valledupar, con el fin de promover un desarrollo urbano inclusivo, sostenible y equitativo.

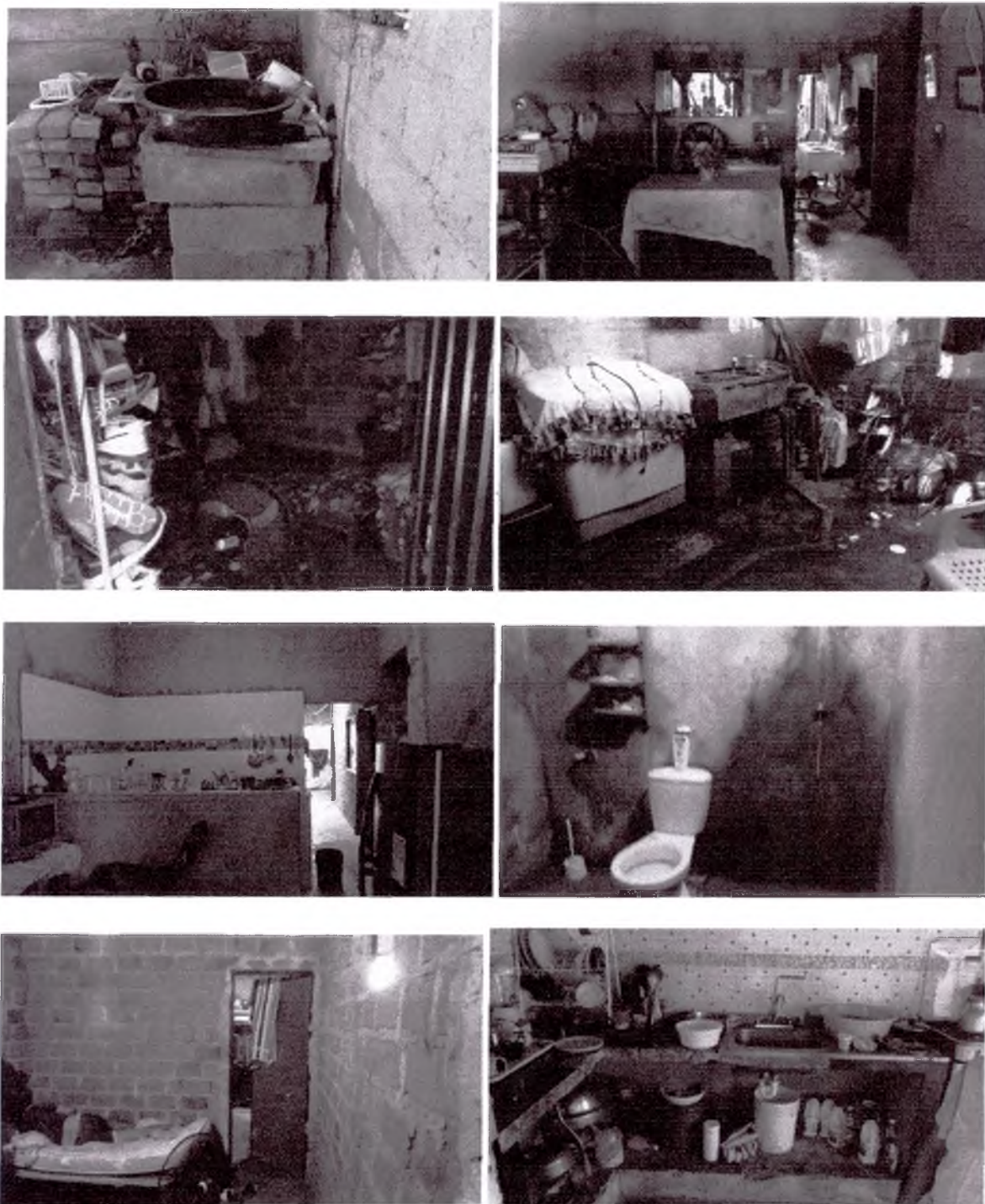
ARBOL DE PROBLEMA		
EFFECTOS INDIRECTOS	Incremento del déficit habitacional en Valledupar.	Pérdida de confianza por parte de la comunidad en los entes gubernamentales.
EFFECTOS DIRECTOS	Baja ejecución y cumplimiento de los programas de vivienda en el municipio.	Retrasos en la implementación de soluciones habitacionales para la población vulnerable.
PROBLEMA PRINCIPAL	Insuficiente capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL	
CAUSAS DIRECTAS	Deficiencia en la implementación del desarrollo de los procesos de FONVISOCIAL	Limitada articulación interinstitucional para la gestión de programas habitacionales.
CAUSAS INDIRECTAS	Insuficiente personal idóneo con experiencia en el desarrollo de los diferentes procesos de FONVISOCIAL	Procesos administrativos complejos y poco eficientes.



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

FONVISOCIAL

2.2.4. Evidencias fotográficas magnitud actual del problema



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE FOTOGRAFÍAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO
Horario de atención:
LUNES A VIERNES
8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM
planeacion.fonvisocial@gmail.com



2.3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

2.3.1. Identificación de participantes

Se listan los participantes asociados en el proyecto y sus respectivos roles:

Los participantes de un proyecto son todas las personas, grupos y organizaciones que están relacionados tanto con el problema identificado como con la ejecución de acciones que se deriven de su posible solución. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas de lo que esperan podría suceder de llegar a concretarse el mismo.

Nº	Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
1	Gobierno Local	Alcaldía de Valledupar	Cooperante. Responsable y financiador	Ejecución eficiente de los recursos y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Asignación de recursos financieros y supervisión del proyecto.
2	Entidad Ejecutora	FONVISOCIAL	Cooperante. Coordinador y ejecutor	Implementación efectiva de estrategias habitacionales.	Gestión operativa del proyecto, contratación y ejecución.
3	Organismos de Control	Contraloría y Procuraduría	Cooperantes. Veedores	Transparencia y cumplimiento normativo.	Auditoría y control del uso de recursos públicos.
4	Comunidades Beneficiarias	Población vulnerable de Valledupar	Beneficiarios	Acceso a vivienda digna y mejores condiciones de vida.	Participación en el proceso de socialización y veeduría ciudadana.
5	Organizaciones Sociales	Juntas de Acción Comunal (JAC), ONG locales	Gestores sociales (Cooperantes)	Inclusión y participación comunitaria.	Promoción de participación y apoyo en la implementación social.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



2.3.2. Análisis de los participantes

Para la implementación exitosa del proyecto, es fundamental comprender los antecedentes de los actores involucrados, sus compromisos previos, y los acuerdos que han establecido en relación con el desarrollo habitacional de la ciudad.

Gobierno Local – Alcaldía de Valledupar: ha liderado diversas iniciativas para el mejoramiento habitacional del municipio, a través de programas como Casa Digna, Vida Digna y Cambia mi Casa, con el objetivo de reducir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario", la Alcaldía ha asumido el compromiso de financiar el 100% del presente proyecto, garantizando la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados. Su principal desafío radica en asegurar la ejecución eficiente de los recursos dentro del marco normativo vigente y en los tiempos establecidos. Para garantizar el éxito del proyecto, será fundamental fortalecer la articulación con entidades nacionales y locales, así como promover la participación ciudadana en los procesos de implementación.

Entidad Ejecutora – FONVISOCIAL: es el ente encargado de la gestión habitacional en Valledupar y ha desarrollado diversos proyectos de vivienda social, enfrentando desafíos relacionados con la legalización de predios y la ejecución de obras en zonas vulnerables. La entidad ha adquirido compromisos significativos en términos de coordinación interinstitucional, contratación de personal especializado y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. No obstante, se enfrenta a la necesidad de mejorar sus procesos operativos y optimizar los recursos disponibles para garantizar la correcta implementación del proyecto. A futuro, se espera que FONVISOCIAL fortalezca sus capacidades técnicas y administrativas, asegurando un seguimiento riguroso del proyecto y una adecuada socialización con las comunidades beneficiarias.

Organismos de Control – Contraloría y Procuraduría: Las entidades de control como la Contraloría y la Procuraduría han desempeñado un papel clave en la vigilancia del uso de recursos públicos destinados a proyectos de vivienda en Valledupar. Han identificado inconsistencias en la ejecución de algunos proyectos anteriores, emitiendo recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los fondos. Su compromiso radica en realizar auditorías periódicas que garanticen la correcta aplicación de los recursos y la conformidad con las normativas vigentes. En el futuro, se espera que estas entidades implementen mecanismos de control más ágiles y efectivos que permitan corregir desviaciones a tiempo y fortalecer la rendición de cuentas del proyecto.

Comunidades Beneficiarias: compuestas principalmente por población vulnerable, han sido protagonistas en los procesos de vivienda social, participando activamente en la socialización de programas y en la gestión de sus necesidades habitacionales. Su principal interés es acceder a una vivienda digna que les garantice estabilidad y calidad de vida. Sin embargo, se han identificado desafíos relacionados con la expectativa de los beneficiarios frente a la oferta de soluciones



habitacionales. Por ello, será fundamental que el proyecto garantice la participación continua de las comunidades en todas las etapas del proceso y promueva la apropiación de las soluciones habitacionales para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Organizaciones Sociales – Juntas de Acción Comunal (JAC) y ONG locales: han sido actores clave en la gestión comunitaria de proyectos de vivienda, actuando como enlaces entre la comunidad y las entidades gubernamentales. Han impulsado iniciativas relacionadas con la legalización de predios y la mejora de los servicios públicos en barrios de interés social. Su compromiso es velar por una adecuada implementación del proyecto y garantizar que las soluciones de vivienda respondan a las necesidades reales de la población. A futuro, será esencial fortalecer su rol en la participación ciudadana, brindándoles herramientas y formación para que puedan contribuir de manera más efectiva al desarrollo del proyecto.

El desarrollo exitoso del proyecto depende de la colaboración efectiva entre todos los actores involucrados, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la implementación de acciones coordinadas para garantizar su sostenibilidad. La articulación interinstitucional, la transparencia en la gestión de recursos y la participación activa de las comunidades serán clave para lograr los objetivos del proyecto. Se recomienda fortalecer la comunicación entre los actores y establecer mecanismos de monitoreo continuo que permitan la identificación temprana de desafíos y oportunidades de mejora.

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

2.4. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

2.4.1. Población afectada por el problema

Tipo Población	Número	Fuente de la Información
Personas	220.000	CENSO DANE 2018 (déficit habitacional de 42.3% con respecto al número de población total del municipio)

2.4.2. Localización de la población

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Caribe	Cesar	Valledupar	N.A	N.A

2.4.3. Población objetivo a beneficiar

tipo población	número	fuentes de la información
personas	1235 beneficiarios	cupos asignados para 2025 por Ministerio de Vivienda en Programas de Vivienda



CUPOS 2025	PROGRAMA
192	Villa Bolivariana
300	Cambia mi casa
164	Cambia mi casa convenio Banco Mundial
200	Proyectos Vip Ministerio
379	Titulación de predios

Hombres: 48,6% de la población (600)

Mujeres: 51,3 % de la población (634)

- 0 a 14 años: 29,4% de la población (363)
- 15 A 19 años: 8.1% de la población (100)
- 20 a 59 años: 44% de la población (544)
- De 60 años en adelante: 18.5% de la población (228)

2.4.4. Características Demográficas y focalización de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años	363	29.4% Rango Poblacional DANE
	15 a 19 años	100	8.1% Rango Poblacional DANE
	20 a 59 años	544	44% Rango Poblacional DANE
	Mayores de 60 años	228	18.5% Rango Poblacional DANE
Grupos Étnicos	Población Indígena		
	Población Afrocolombiana		
	Población Afrocolombiana		
	Pueblo Rom		
	Población Mestiza		
Género	Masculino	600	48.6% Rango Poblacional DANE
	Femenino	634	51.3% Rango Poblacional DANE
Población Vulnerable	Desplazados		
	Con Discapacidad		
	Víctimas		



2.5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.5.1. Árbol de objetivos

ARBOL DE OBJETIVOS		
FINES	Disminución del déficit habitacional en Valledupar.	Mayor confianza y participación de la comunidad en los programas de vivienda.
	Aumento en la ejecución y cumplimiento de los programas de vivienda.	Reducción de los tiempos de implementación de soluciones habitacionales.
OBJETIVO PRINCIPAL	Fortalecer la capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL	
MEDIOS	Implementar un plan estratégico para la asignación eficiente de recursos humanos.	Mejorar la articulación interinstitucional para la gestión eficiente de los programas habitacionales.
	Optimizar la contratación de personal capacitado para el desarrollo de estrategias de vivienda.	Simplificar y agilizar los procesos administrativos relacionados con la ejecución de los programas de vivienda.

2.5.2. Objetivo General – Propósito

Fortalecer la capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL

Indicador de objetivo general	cantidad
Oficina fortalecida	1

2.5.3. Objetivos Específicos

- Optimizar la contratación de personal capacitado para el desarrollo de estrategias de vivienda.
- Mejorar la articulación interinstitucional para la gestión eficiente de los programas habitacionales.
- Implementar un plan estratégico para la asignación eficiente de recursos humanos.
- Simplificar y agilizar los procesos administrativos relacionados con la ejecución de los programas de vivienda.
- Disminución del déficit habitacional en Valledupar.
- Mayor confianza y participación de la comunidad en los programas de vivienda.
- Aumento en la ejecución y cumplimiento de los programas de vivienda.



2.5.4. Actividades a desarrollar

Las principales actividades a desarrollar con la ejecución de este proyecto son:

- Ejecutar de manera eficiente de los programas de vivienda
- Optimizar los procesos administrativos y operativos
- Fortalecer la articulación interinstitucional
- Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de programas habitacionales
- Fortalecer la socialización y participación comunitaria
- Consolidar la documentación técnica y jurídica
- Lograr una gestión eficiente de los recursos financieros del proyecto

Estos productos contribuirán significativamente a la ejecución efectiva de los programas de vivienda de interés social en Valledupar, beneficiando a la población vulnerable y asegurando un impacto positivo y sostenible en el desarrollo urbano del municipio.

3. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Para abordar la falta de capacidad operativa en la estructuración técnica, administrativa y la gestión integral de los programas de vivienda en Valledupar, se han identificado dos posibles alternativas de solución. Cada una propone un enfoque diferente para garantizar la implementación eficiente de las estrategias habitacionales, optimizando los recursos disponibles y asegurando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Esta alternativa consiste en el desarrollo de la implementación efectiva de los programas de vivienda que garantice la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias habitacionales diseñadas para el cuatrienio y optimizar los procesos operativos de FONVISOCIAL, mejorar la capacidad de la entidad, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal, y por ende contar con un equipo interdisciplinario de 50 profesionales especializados en áreas técnicas, administrativas, jurídicas y sociales durante un período de diez (10) meses, con el objetivo de fortalecer y garantizar la capacidad operativa de FONVISOCIAL.

Componentes clave de la alternativa:

- Reclutamiento y selección de personal especializado, asegurando perfiles acordes a las necesidades del proyecto.
- Articulación con entidades gubernamentales y privadas para mejorar la coordinación y acceso a recursos.
- Optimización de procesos internos, reduciendo tiempos y costos administrativos en la ejecución de proyectos habitacionales.
- Optimización de procesos internos, reduciendo tiempos y costos.



Ventajas de esta alternativa:

- Garantiza una gestión eficiente y especializada de los programas de vivienda.
- Permite un control y seguimiento continuo de los avances del proyecto.
- Promueve la articulación entre diferentes actores para mejorar la efectividad de las estrategias de vivienda.

Desventajas:

- Dependencia de la continuidad del presupuesto aprobado.
- Requiere una gestión eficiente para la contratación y retención del talento humano.

Alternativa 2: Tercerización de la Gestión Operativa a través de una Consultoría Externa

Esta alternativa plantea la contratación de una firma consultora especializada en gestión habitacional, que asumiría la responsabilidad de estructurar, administrar y ejecutar los programas de vivienda del municipio, mediante un esquema de outsourcing. La consultora se encargaría de la planificación estratégica, la implementación de proyectos y el seguimiento de resultados.

Componentes clave de la alternativa:

- Contratación de una empresa consultora con experiencia comprobada en proyectos de vivienda de interés social.
- Diseño e implementación de estrategias de gestión integral, basadas en modelos de éxito utilizados en otros municipios.
- Supervisión y control externo por parte de la Alcaldía y FONVISOCIAL para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- Transferencia de conocimiento, asegurando la capacitación del personal interno de FONVISOCIAL para dar continuidad a las estrategias.
- Monitoreo basado en indicadores de desempeño, garantizando la transparencia en la ejecución del proyecto.

Ventajas de esta alternativa:

- Acceso a experiencia especializada y mejores prácticas en gestión de vivienda.
- Mayor rapidez en la implementación de estrategias debido a la experiencia de la consultora.
- Reducción de la carga operativa sobre FONVISOCIAL.

Desventajas:

- Costos elevados por la contratación de una empresa externa.
- Posible falta de alineación con las necesidades específicas de la comunidad local.
- Dependencia de un tercero para la gestión operativa, lo que podría afectar la sostenibilidad a largo plazo.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



Conclusión

Ambas alternativas ofrecen soluciones viables para mejorar la gestión de los programas de vivienda en Valledupar. La alternativa 1, centrada en el fortalecimiento operativo interno mediante la contratación de personal capacitado, permite un mayor control y sostenibilidad a largo plazo del proyecto. Por otro lado, la alternativa 2, que sugiere la tercerización de la gestión operativa a una firma consultora, ofrece rapidez en la implementación y acceso a experiencia especializada, aunque a un costo mayor y con menor control directo.

3.5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

Alternativa seleccionada: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Esta alternativa propone la contratación de 50 profesionales especializados en áreas técnicas, administrativas, jurídicas y sociales durante un período de diez (10) meses, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de FONVISOCIAL en la estructuración, ejecución y gestión integral de los programas de vivienda de interés social en el municipio de Valledupar.

Objetivo Técnico de la Alternativa

Fortalecer las capacidades operativas de FONVISOCIAL mediante la conformación de un equipo interdisciplinario que permita optimizar los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de los programas de vivienda, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Componentes Técnicos de la Alternativa

- Reclutamiento y Contratación de Personal Especializado
 - Se llevará a cabo un proceso de selección basado en criterios técnicos y competencias específicas requeridas para la ejecución del proyecto.
- Se contratarán profesionales en las siguientes áreas:
 - Área técnica: Ingenieros civiles, arquitectos y topógrafos para la formulación, diseño y supervisión de proyectos.
 - Área administrativa: Administradores públicos y financieros para la gestión eficiente de los recursos asignados.
 - Área jurídica: Abogados especializados en vivienda y ordenamiento territorial, en gestión pública, contratación estatal etc...
 - Área social: Trabajadores sociales, sociólogos y psicólogos para la caracterización de beneficiarios y procesos de participación comunitaria.
- Planificación y Estructuración de Estrategias Habitacionales
 - Elaboración de diagnósticos técnicos y sociales que permitan definir planes de acción adaptados a las necesidades habitacionales del municipio.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



- Diseño de cronogramas operativos para la ejecución eficiente de los programas de vivienda.
- Implementación de metodologías de gestión de proyectos para optimizar tiempos y recursos.
- **Gestión Administrativa y Operativa**
 - Definición de procedimientos administrativos para la ejecución de contratos y seguimiento de actividades.
 - Creación de mecanismos de control financiero y rendición de cuentas, garantizando la correcta ejecución del presupuesto asignado.
 - Implementación de herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de la gestión habitacional.
- **Seguimiento y Evaluación de Resultados**
 - Desarrollo de indicadores clave de desempeño, para evaluar el avance de los programas de vivienda en términos de cobertura, impacto y eficiencia.
 - Generación de informes periódicos con análisis de resultados y propuestas de mejora.
 - Articulación con organismos de control para garantizar la transparencia en la ejecución del proyecto.
- **Articulación Interinstitucional**
 - Coordinación con entidades del gobierno local, departamental y nacional para garantizar la alineación con políticas públicas de vivienda.
 - Vinculación con el sector privado y organizaciones sociales para fortalecer la gestión y asegurar la sostenibilidad del proyecto.
- **Transferencia de Conocimiento**
 - Transferencia de conocimientos a FONVISOCIAL para la continuidad de los procesos más allá de la ejecución del proyecto.

Recursos Técnicos Requeridos

- Recurso humano: 50 contratistas con perfiles relacionados en las áreas mencionadas.
- Equipamiento logístico: Vehículos para visitas de campo y supervisión de obras.
- Financiamiento: Presupuesto aprobado por la Alcaldía de Valledupar.

Resultados Esperados

- Aumento en la eficiencia de la gestión operativa de FONVISOCIAL.
- Reducción de los tiempos de ejecución de programas de vivienda.
- Mejora en la articulación interinstitucional para la gestión de recursos.
- Implementación de estrategias de vivienda alineadas con las necesidades reales de la población.
- Mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto.



La implementación de esta alternativa permitirá a FONVISOCIAL contar con un equipo fortalecido para enfrentar los desafíos actuales en materia habitacional y mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias en el municipio de Valledupar.

3.2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

La alternativa de solución se implementará en el municipio de Valledupar, considerando factores clave como la ubicación de la población objetivo, compuesta principalmente por comunidades en condiciones de vulnerabilidad tanto en zonas urbanas como rurales.

La intervención abarcará áreas estratégicas previamente identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), garantizando el cumplimiento de la normativa sobre uso del suelo y ordenamiento territorial. Además, se evaluarán las condiciones de accesibilidad a los territorios priorizados, asegurando una cobertura eficiente y el despliegue óptimo del equipo técnico y administrativo. La localización final de las intervenciones será determinada con base en un análisis de costos operativos y logísticos, priorizando aquellas áreas donde el déficit habitacional es más crítico y donde se maximice el impacto social del proyecto.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

Optimizar y fortalecer la gestión de los programas de vivienda de interés social, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas, mejorando la calidad de vida de la población vulnerable, reduciendo el déficit habitacional y fortalecer la estructura operativa de FONVISOCIAL para una gestión eficiente y sostenible.

5. JUSTIFICACIÓN

El proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar" es una respuesta a la creciente demanda de soluciones habitacionales en la ciudad, derivada del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, el crecimiento poblacional acelerado y los desafíos en la gestión administrativa de los programas de vivienda social. La falta de capacidad operativa en FONVISOCIAL ha dificultado la ejecución eficiente de los programas habitacionales, limitando el acceso de la población vulnerable a viviendas dignas y sostenibles.

La necesidad de fortalecer los procesos técnicos, administrativos y sociales de la entidad es evidente, ya que una gestión ineficiente retrasa la implementación de soluciones habitacionales y genera insatisfacción en la comunidad. Este proyecto permitirá la contratación de 50 profesionales capacitados, cuya labor estará orientada a optimizar



los programas de vivienda, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Desde un enfoque social, el proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de miles de familias vulnerables de Valledupar, garantizando su derecho a una vivienda digna. Desde una perspectiva económica, una gestión eficiente de los recursos permitirá maximizar el impacto de la inversión pública, optimizando costos y garantizando la sostenibilidad de los programas a largo plazo.

Además, este proyecto se justifica en el marco de la normatividad vigente en materia de vivienda de interés social, alineándose con políticas nacionales y locales que promueven el acceso equitativo a la vivienda. La contratación de un equipo técnico especializado fortalecerá la articulación con entidades gubernamentales y privadas, facilitando la implementación de estrategias integrales que respondan a las necesidades específicas de la población.

Este proyecto es una solución estratégica para superar las barreras operativas actuales de FONVISOCIAL, garantizar la ejecución eficiente de los programas de vivienda y, en última instancia, contribuir al desarrollo urbano sostenible e inclusivo de Valledupar.

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para lograr cumplir con los compromisos adquiridos y los cupos adjudicados para el desarrollo de los diferentes programas de vivienda:

CUPOS 2025	PROGRAMA
192	Villa Bolivariana
300	Cambia mi casa
164	Cambia mi casa convenio Banco Mundial
200	Proyectos Vip Ministerio
379	Titulación de predios

Necesitamos desarrollar las siguientes actividades:

- **Ejecutar de manera eficiente de los programas de vivienda:** Implementación de estrategias y acciones definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando una gestión efectiva en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos habitacionales.
- **Optimizar los procesos administrativos y operativos:** Implementación de mejoras en los procedimientos internos de FONVISOCIAL para agilizar trámites relacionados con la gestión de vivienda, legalización de predios y asignación de subsidios.
- **Fortalecer la articulación interinstitucional:** Establecimiento de mecanismos de coordinación entre FONVISOCIAL, la Alcaldía de Valledupar, el Ministerio de Vivienda, el

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



sector privado y otras entidades involucradas en la ejecución de programas de vivienda.

- **Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de programas habitacionales:** Diseño y aplicación de estrategias de monitoreo para evaluar el impacto de los programas de vivienda implementados y proponer ajustes para mejorar la ejecución del proyecto.
- **Fortalecer la socialización y participación comunitaria:** Desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación con las comunidades beneficiarias para garantizar su participación activa en el proceso de adjudicación y apropiación de las soluciones habitacionales.
- **Consolidar la documentación técnica y jurídica:** Elaboración de estudios, diagnósticos, documentos, caracterizaciones sociales y legales que permitan la ejecución efectiva de los programas de vivienda y la toma de decisiones informadas.
- **Lograr una gestión eficiente de los recursos financieros del proyecto:** Control riguroso del presupuesto asignado, garantizando la correcta ejecución de los recursos conforme a la normativa vigente y asegurando la transparencia en la gestión financiera.

7. ESTIMACIÓN INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

7.1. Beneficios del proyecto

La ejecución del proyecto “Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar” generará múltiples beneficios a nivel institucional, social y económico, optimizando la gestión de los programas de vivienda de interés social y mejorando la calidad de vida de la población vulnerable.

Beneficios Institucionales

Fortalecimiento de la capacidad operativa: La contratación de 50 profesionales especializados permitirá mejorar la planificación, ejecución y supervisión de los programas de vivienda, garantizando mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Optimización de procesos administrativos: Se implementarán mejores prácticas en la estructuración de estrategias habitacionales, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la calidad en la prestación de servicios.

Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal: El proyecto está alineado con los objetivos estratégicos del municipio, contribuyendo al desarrollo sostenible de Valledupar.



Transparencia y control financiero: La supervisión adecuada de los recursos asignados permitirá garantizar el uso eficiente de los fondos públicos, minimizando riesgos de corrupción y desviaciones presupuestales.

Beneficios Sociales

Mejora en la calidad de vida de la población vulnerable: A través de una mejor gestión de los programas de vivienda, se facilitará el acceso a soluciones habitacionales dignas para las familias en condiciones de vulnerabilidad.

Generación de empleo y fortalecimiento de capacidades locales: La contratación de personal especializado contribuirá a la generación de oportunidades laborales y al desarrollo de competencias técnicas en la comunidad.

Reducción del déficit habitacional: La optimización de la gestión permitirá una mayor cobertura en la asignación de viviendas, contribuyendo a la disminución de los índices de pobreza y marginalidad urbana.

Participación comunitaria: El proyecto fomentará la integración de la comunidad en los procesos de toma de decisiones, garantizando soluciones habitacionales adaptadas a sus necesidades.

Beneficios Económicos

Uso eficiente de los recursos públicos: La correcta estructuración y seguimiento de los programas garantizará que cada peso invertido genere el mayor impacto posible en la comunidad beneficiaria.

Ahorro en tiempos y costos de gestión: La mejora en los procesos administrativos reducirá la burocracia, optimizando la entrega de resultados en menor tiempo.

Incremento en la inversión pública y privada: Un mejor desempeño en la gestión habitacional atraerá más recursos para el desarrollo urbano del municipio.

Sostenibilidad financiera: La estructuración adecuada del proyecto permitirá que las inversiones tengan un impacto a largo plazo, asegurando su viabilidad más allá del período de ejecución.

Beneficios Jurídicos y Normativos

Cumplimiento de normativas vigentes: La ejecución del proyecto se ajusta a las leyes colombianas en materia de contratación pública y laboral, garantizando seguridad jurídica en todas las fases del proyecto.

Reducción de riesgos legales: La correcta estructuración del proyecto minimizará posibles contingencias legales relacionadas con la contratación de personal y la ejecución de programas de vivienda.



La ejecución de este proyecto representa una oportunidad clave para fortalecer la gestión de la vivienda social en Valledupar, promoviendo un desarrollo urbano sostenible, mejorando la calidad de vida de la población beneficiaria y asegurando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

7.2. Estimación de riesgos

La ejecución del proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar", está diseñada para generar un impacto positivo en la gestión de los programas de vivienda, mejorando la capacidad operativa de FONVISOCIAL y optimizando la ejecución de los recursos públicos destinados a la solución del déficit habitacional. Los beneficios esperados del proyecto se traducen en una mayor eficiencia en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas de vivienda, lo que permitirá un acceso más ágil y equitativo a las soluciones habitacionales para la población vulnerable.

Para estimar los beneficios del proyecto, se utilizarán los siguientes mecanismos:

- Cálculo de incremento en la eficiencia operativa:
Se estima un aumento del porcentaje de ejecución de los programas de vivienda en al menos un 30%, medido a través de indicadores de cumplimiento de metas en la entrega de viviendas y procesos administrativos finalizados.
- Reducción de tiempos de ejecución:
Mediante la contratación del personal especializado, se espera reducir en un 20% los tiempos promedio de los trámites relacionados con la gestión de subsidios, legalización de predios y procesos constructivos.
- Mayor cobertura en atención a beneficiarios:
Se proyecta un aumento del 25% en la cantidad de hogares atendidos, logrando una mayor inclusión de familias vulnerables en los programas de vivienda.
- Optimización de recursos financieros:
Se prevé una mejora en la gestión presupuestal, garantizando su correcta aplicación conforme a los lineamientos normativos.

Los ingresos o beneficios del proyecto se evaluarán mediante la comparación de los indicadores de desempeño antes y después de la implementación de la alternativa, utilizando informes periódicos de gestión, encuestas de satisfacción a los beneficiarios y reportes financieros de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El proyecto enfrenta una serie de riesgos que podrían afectar su ejecución y el cumplimiento de sus objetivos. A continuación, se presenta un análisis detallado de los principales riesgos identificados, sus causas y posibles impactos:



Matriz de Riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Administrativo	Retrasos en la contratación del personal especializado	Alta probabilidad, alto impacto	Atrasos en la ejecución del proyecto y baja eficiencia operativa	Cronograma riguroso, agilización de procesos administrativos
Financiero	Insuficiencia de recursos financieros	Media probabilidad, alto impacto	Imposibilidad de completar la contratación y ejecución de actividades	Gestión proactiva de recursos adicionales, optimización del gasto
Legal	Problemas normativos en la contratación	Baja probabilidad, alto impacto	Suspensión temporal del proyecto o ajustes contractuales	Asesoría legal permanente, cumplimiento estricto de normativas

9. ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

Este proyecto se enmarca dentro de la estructura organizativa de FONVISOCIAL, entidad encargada de la gestión y promoción de vivienda de interés social en el municipio. La implementación del proyecto se articulará con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, garantizando su alineación con las políticas locales y nacionales de vivienda. En términos de sostenibilidad, se busca fortalecer las capacidades institucionales mediante la contratación de personal especializado que contribuya a mejorar los procesos operativos y administrativos de la entidad, asegurando una gestión eficiente y transparente. La sostenibilidad del proyecto se garantizará mediante la implementación de estrategias de seguimiento y evaluación continua, el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales y la optimización del uso de recursos financieros, promoviendo un impacto positivo a largo plazo en la calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

10. EMPLEABILIDAD

Con la ejecución del presente proyecto se generarán 50 empleos directos por un periodo de 10 meses.

Alcaldía de Valledupar
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El proyecto esta formulado para un tiempo de ejecución total de 11 meses, con un tiempo de ejecución de 10 meses, 15 días para la etapa precontractual y 15 días para la liquidación de los 50 contratos ejecutados.

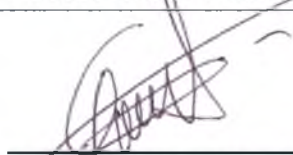
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES											
ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
ETAPA PRECONTRACTUAL											
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL											
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/TECNICA											
APOYAR EL ÁREA DE GENERAL/ADMINISTRATIVO											
APOYAR LAS VISITAS TECNICAS Y SALIDAS A TERRITORIO											
ETAPA CIERRE FINANCIERO											

FUENTE FINANCIACIÓN

El proyecto será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía de Valledupar, con un monto total de \$1.468.000.000 COP, asegurando así su viabilidad económica sin necesidad de recurrir a fuentes externas de financiamiento.

La estructura financiera del proyecto contempla tres fases: Precontractual, contractual y liquidación. Durante la fase de preinversión, no se destinarán recursos, en esta etapa se realiza la planeación y selección de personal a contratar, mientras que en la fase de ejecución se concentrará el presupuesto en la contratación del equipo de trabajo. Finalmente, la fase de liquidación, incluirá acciones de seguimiento, evaluación y ajustes necesarios para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

ENTIDAD	PORCENTAJE	VALOR
Alcaldía de Valledupar	100%	\$ 1.468.000.000


GABRIEL PINEDA ARREGOCES
Gerente FONVISOCIAL

Formulo y proyecto:
Lia Margarita Llanos Durán – Contratista -



FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES																							
ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11												
ETAPA PRECONTRACTUAL																							
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL																							
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/TECNICA																							
APOYAR EL ÁREA DE GENERAL/ADMINISTRATIVO																							
APOYAR LAS VISITAS TECNICAS Y SALIDAS A TERRITORIO																							
ETAPA CIERRE FINANCIERO																							

PRESUPUESTO FONVISOCIAL								
COMPONENTE 1	NIVEL DE ESTUDIO		EXPERIENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (ABOGADO, TRABAJADOR SOCIAL, SICOLOGO, SOCIOLOGO Y/O AFINES)	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	3	10	\$ 3.500.000	\$ 105.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y/O AFINES	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	2	10	\$ 3.000.000	\$ 60.000.000
	TECNICO	TECNICO EN CIENCIAS SOCIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y/O AFINES	ENTRE 6 Y 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	9	10	\$ 2.000.000	\$ 180.000.000
	TOTAL PERSONAL NECESITADO				14	VALOR TOTAL		\$ 345.000.000
COMPONENTE 2: PLANEACION/TECNICA	NIVEL DE ESTUDIO		EXPERIENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL
APOYAR EL ÁREA DE PLANEACION/TECNICA	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, CATASTRAL Y/O AFINES	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (ABOGADO, TRABAJADOR SOCIAL, SICOLOGO, SOCIOLOGO Y/O AFINES)	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 3.500.000	\$ 35.000.000
	PROFESIONAL	TOPOGRAFO (INCLUYE AYUDANTE Y EQUIPOS)	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	2	10	\$ 6.000.000	\$ 120.000.000
TOTAL PERSONAL NECESITADO				5	VALOR TOTAL		\$ 225.000.000	
COMPONENTE 3: GENERAL/ADMINISTRATIVO	NIVEL DE ESTUDIO		EXPERIENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL
APOYAR EL ÁREA DE GENERAL/ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	2	10	\$ 3.500.000	\$ 70.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 3.000.000	\$ 30.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LICITACIONES	ENTRE 24 Y 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	1	10	\$ 4.000.000	\$ 40.000.000
	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y/O AFINES	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	2	10	\$ 3.000.000	\$ 60.000.000
	TECNICO	EN GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	ENTRE 12 Y 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	CONTRATISTA	2	10	\$ 2.000.000	\$ 40.000.000
	ASISTENCIALES	AUXILIARES DE APOYO	N/A	CONTRATISTA	22	10	\$ 1.800.000	\$ 396.000.000
TOTAL PERSONAL NECESITADO				31	VALOR TOTAL		\$ 676.000.000	
COMPONENTE 4	DESTINO			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS MENSUALES	TOTAL
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR COMPONENTES	VISITAS TECNICAS	VEHICULO, TIPO CAMIONETA VAGON 4X4, CON CILINDRAJE DE 2000 CC, MODELO 2017 EN ADELANTE, CON CHOFER Y COMBUSTIBLE		ALQUILER	2	10	\$ 11.100.000	\$ 222.000.000
				VALOR TOTAL		\$ 222.000.000		
TOTAL NECESIDAD DE PERSONAL					50	VALOR TOTAL		\$ 1.468.000.000

GABRIELA ARREGOCES
Gerente FONVISOCIAL

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 000253, 07 FEB 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EN LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 6 de la citada Ley 80 de 1993 dispone que pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Que de acuerdo a lo contemplado en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, se definen los contratos de prestación de servicios como *"los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad... cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*, los ordenadores del gasto podrán contratar estos servicios por la modalidad de contrato de prestación de servicio.

Que en ningún caso estos contratos generarán relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, de acuerdo a las reglas objeto de unificación en Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 de 9 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo de Estado.

Que en artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, se reglamenta las diferentes modalidades de selección, determinando que:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

000253

07 FEB 2024

y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Que el Consejo de Estado en Sentencia del 2 de diciembre de 2013, expresó que "Se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión"¹.

Que en el mismo sentido, el Consejo de Estado en sentencia de unificación proferida el 9 de septiembre de 2021, señaló que "la Administración Pública puede celebrar contratos de prestación de servicios que comprendan, como objeto, atender funciones ocasionales por el tiempo de ejecución de un trabajo o una obra pública - como peritos, técnicos y obreros-; y, también, de manera excepcional y temporal, cumplir funciones pertenecientes al objeto misional de la respectiva entidad, siempre que no haya suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados."²

Que con el fin de establecer parámetros para determinar los honorarios a pagar a los contratistas por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de generar empleo y contratación de jóvenes se brindaran oportunidades para fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales, es necesario adoptar la tabla de honorarios como una herramienta que permita la coherencia y la adecuación a los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta para ello la formación académica, experiencia y labor encomendada en cada caso en concreto, ello de acuerdo a la necesidad descrita en cada estudio previo, requerido para todo contrato estatal de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015,

¹ CONSEJO DE ESTADO. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 2 de diciembre de 2013. Exp. 41719. Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

² CONSEJO DE ESTADO. Sección Segunda. Sentencia de unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 Radicado: 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016).



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

000253

07 FEB 2024

RESUELVE :

Artículo 1°. DETERMINACIÓN DE HONORARIOS DE PERSONAS NATURALES.

Los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía Municipal de Valledupar, se establecerán con fundamento en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS
CATEGORÍA DE APOYO A LA GESTIÓN		
APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA O ASISTENCIAL	Experiencia laboral certificada de mínimo 6 meses, relacionada con el objeto contractual.	\$ 1.800.000
APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD ADMINISTRATIVA	Título de bachiller	\$ 1.980.000
APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE ENTRENADORES	Título de bachiller Experiencia laboral certificada de mínimo 6 meses, en cualquier disciplina deportiva.	\$ 2.100.000
APOYO A LA GESTIÓN EN LAS MODALIDADES DE CAMARÓGRAFO, FOTÓGRAFO, DISEÑADOR GRÁFICO O PRODUCTOR DE TELEVISIÓN	Título de bachiller Experiencia laboral certificada entre 12 y 24 meses.	Desde \$ 2.500.000 Hasta \$ 3.000.000
CATEGORÍA DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS NIVELES TÉCNICO y TECNOLÓGICO		
TÉCNICO	Título técnico o mínimo cuatro (4) semestres de formación universitaria aprobados. Experiencia laboral certificada entre 6 y 12 meses.	Desde \$ 2.000.000 Hasta \$ 2.299.000
TECNÓLOGO	Título tecnólogo o mínimo seis (6) semestres de formación universitaria aprobados. Experiencia laboral certificada entre 6 y 12 meses.	Desde \$ 2.300.000 Hasta \$ 2.500.000
CATEGORÍA PROFESIONAL		
PROFESIONAL I	Título Profesional.	\$ 3.000.000
PROFESIONAL II	Título Profesional. Experiencia profesional certificada entre 6 y 12 meses.	Desde \$ 3.001.000 Hasta \$ 3.500.000
PROFESIONAL III	Título profesional. Experiencia profesional certificada entre 13 y 24 meses.	Desde \$ 3.501.000 Hasta \$ 4.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Experiencia profesional certificada entre 25 y 36 meses.	Desde \$ 4.001.000 Hasta \$ 4.500.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Experiencia relacionada con el objeto a contratar entre 37 y 48 meses, debidamente certificada.	Desde \$ 4.501.000 Hasta \$ 5.000.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título Profesional. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Experiencia relacionada con el objeto a contratar entre 48 y 60 meses, debidamente certificada.	Desde \$ 5.001.000 Hasta \$ 5.500.000
PROFESIONAL CON ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS Y DE ASESORÍA	Título Profesional. Título de posgrado en la modalidad de Maestría. Experiencia relacionada con el objeto a contratar superior a 60 meses, debidamente certificada.	\$ 7.000.000

PARAGRAFO PRIMERO : En los estudios previos de los contratos de prestación de servicios cada sectorial establecerá los honorarios de acuerdo al perfil correspondiente a la necesidad del servicio a contratar. En caso que el contratista cuente con requisitos adicionales a los exigidos en los citados estudios previos, estos no podrán ser tenidos en cuenta para la fijación de los correspondientes honorarios.

PARAGRAFO SEGUNDO: En las categorías que existen valores mínimos y máximos de honorarios, estos deberán ser asignados por el funcionario competente atendiendo criterios exclusivamente objetivos, tales como el objeto contractual, la cantidad o naturaleza de las obligaciones contractuales, el tiempo de experiencia que acredite el contratista dentro del rango exigido o sus equivalencias, etc. Estos criterios de diferenciación deberán constar explícitamente en los estudios previos del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Los honorarios de los camarógrafos, fotógrafos, diseñadores gráficos y productores de televisión se establecen teniendo en cuenta que para el cumplimiento del objeto contractual deben disponer de los equipos y programas especializados necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tales como equipos de cómputo, procesadores, cámaras, videocámaras, accesorios, etcétera, y ponerlos a disposición de la Administración Municipal, utilizándolos directamente y bajo su responsabilidad. Dicha obligación deberá ser pactada en el clausulado del contrato.

Artículo 2°. HONORARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS: La escala de honorarios establecidos en la presente Resolución opera de manera exclusiva para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el municipio de Valledupar con personas naturales. Tratándose de personas jurídicas, los honorarios dependerán del análisis y justificación de costos que se realice en los respectivos estudios previos.

Artículo 3°. DEFINICIONES. Para efectos de la presente resolución, en la evaluación de los requisitos se tendrán en cuenta los siguientes términos:

Experiencia

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para la ejecución del objeto contractual.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del objeto contractual

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Artículo 4°. EQUIVALENCIAS: En la verificación de requisitos se dará aplicación a las siguientes equivalencias:

1. Para la categoría Profesional:

1.1. El título de posgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

000253

07 FEB 2024

- Título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto contractual, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín al objeto contractual, y un (1) año de experiencia profesional.

1.2. El título de posgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- Título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín al objeto contractual, o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín al objeto contractual, y un (1) año de experiencia profesional.

1.3. El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por:

- Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

2. Para las categorías técnica y tecnológica :

2.1. Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

2.2. Tres (3) a ños de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.

2.3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

2.4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.

2.5. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

3. Equivalencias por certificados de aptitud profesional del sena. La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, se establecerá así:

3.1. Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del Sena.

3.2. Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.

3.3. Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

000253

07 FEB 2024

4. Equivalencia de experiencia previa al título como experiencia profesional válida. Para efectos de los procesos de inserción laboral en el sector público de los jóvenes que estén entre los 14 y los 28 años, el computo de la experiencia adquirida por prácticas, pasantías y monitorias, desarrollo de contratos laborales y contratos de prestación de servicios y participación en grupos de investigación, se realizará con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto 952 de 2021.

Artículo 5°. CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- El nombre del trabajador o contratista
- su documento de identificación
- la fecha de inicio y de terminación del contrato o la jornada laboral (solo en el caso de los contratos laborales) y
- las funciones u obligaciones, según corresponda.

ARTÍCULO 6°. CÓMPUTO DE LA EXPERIENCIA. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

En todo caso el área que realiza los estudios previos, verificará si para el ejercicio de una profesión específica, existen excepciones legales para el cómputo de la experiencia profesional.

ARTÍCULO 7°. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, o títulos otorgados por las instituciones públicas o privadas correspondientes, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

PARAGRAFO SEGUNDO: En la evaluación de requisitos de estudios y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1016 de 2006, para todos los efectos legales se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

Artículo 8°. TARJETA PROFESIONAL. En los casos que para el ejercicio de una profesión la ley exija tarjeta profesional o matrícula o registro profesional vigentes, será un requisito adicional y obligatorio, aportar el respectivo documento.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

000253

07 FEB 2024

ARTÍCULO 9°. CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Es el documento suscrito por el jefe o director del área que presenta la necesidad del servicio, en el cual se certifican los requisitos de estudios y experiencia que acredita el futuro contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. La referencia en cuanto a los títulos acreditados deberá contener el nombre del título obtenido, la institución que otorga el título y la fecha en que fue otorgado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La experiencia que se certifique deberá ser totalizada, señalando el número de años y/o meses realmente acreditados

Artículo 10°. IMPUESTO DE VALOR AGREGADO. Se aclara que en caso de que el contratista pertenezca al régimen común, se adicionará al valor de los honorarios fijado en la tabla, el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

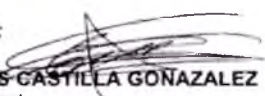
Artículo 11°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de publicación y deroga en todas sus partes la Resolución No. 000231 del 30 de enero del 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Alcalde Municipal

Elaboró y revisó:



GUIDO ANDRES CASTILLA GOÑAZALEZ
Secretario General

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE Valledupar

Tipología

Código BPIN

A - PIIP - Bienes y Servicios

Sector

Vivienda, ciudad y territorio

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 21/01/2025 11:16:09

Identificador: 1320931

Formulador Ciudadano: Lia Margarita Llanos Duran

Formulador Oficial :

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan
(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa
4001 - Acceso a soluciones de vivienda

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
5 Convergencia regional	11. Bloque estratégico I 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas	03. Territorios más humanos: hábitat integral	a. Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial
1. ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: 2024-2027
VALLEDUPAR, MUNICIPIO EQUITATIVO Y SOLIDARIO" 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
E TRANSFORMADOR 2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
CATALIZADOR 211: VIVIENDA Y HÁBITAT

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Habilitador 2111. Acceso a Soluciones de Vivienda

Número de Soluciones de Vivienda Mejoradas, Ampliadas y/o Construidas

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Insuficiente capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Teniendo en cuenta el crecimiento poblacional significativo que ha tenido el municipio de Valledupar en los últimos años, que ha llevado a una presión sobre la infraestructura urbana y las condiciones habitacionales de la población, así como la llegada de migrantes y desplazados ha derivado en la formación de asentamientos informales, lo que resalta la necesidad de contar con una planificación habitacional adecuada, enfrentando una creciente necesidad de soluciones habitacionales dignas, lo que ha generado una demanda urgente por estrategias efectivas que faciliten el acceso a la vivienda. A pesar de los esfuerzos realizados, persisten barreras financieras que limitan la capacidad de la población para acceder a créditos y subsidios necesarios. Esto se ve agravado por la falta de una estructura técnica y administrativa robusta que permita gestionar integralmente los programas de vivienda.

La vivienda afecta desproporcionadamente a familias de estratos bajos y a sectores con menos acceso a recursos económicos, llevando a que más familias vivan en condiciones de precariedad.

Diversos programas de FONVISOCIAL y otras iniciativas del orden municipal han intentado abordar el déficit habitacional a través de subsidios y proyectos de vivienda, aunque estas intervenciones han tenido un alcance limitado debido a limitaciones financieras y el déficit de personal capacitado y estructura organizativa inadecuada.

El proyecto se propone como una solución clave para mejorar la capacidad del equipo de FONVISOCIAL. Esto permitirá desarrollar de manera eficaz las estrategias de vivienda identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, promoviendo un enfoque integral que facilite la canalización de recursos, la obtención de subsidios y el cumplimiento de normativas, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a soluciones habitacionales adecuadas para la población.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Valledupar enfrenta desafíos significativos, la pobreza multidimensional es de 30,5%. La pobreza monetaria alcanza el 51.0%. La Pobreza extrema alcanza el 13.8%, la habitabilidad del municipio tiene retos importantes, con un déficit cualitativo de vivienda estimado en 31.8%, un déficit cuantitativo estimado en 10.6% y un déficit habitacional estimado en 42.3%, afectando a aproximadamente 220,000 habitantes, lo que repercute en la calidad de vida y en el desarrollo urbano sostenible.

BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Impreso el 26/01/2025 7:00:23 p. m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deficiencia en la implementación del desarrollo de los procesos de FONVISOCIAL	1.1 Insuficiente personal idóneo con experiencia en el desarrollo de los diferentes procesos de FONVISOCIAL

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Baja ejecución y cumplimiento de los programas de vivienda en el municipio.	1.1 Incremento del déficit habitacional en Valledupar.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Autor: Otro Entidad: Juntas de Acción Comunal (JAC), ONG locales Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Inclusión y participación comunitaria.	Promoción de participación y apoyo en la implementación social
Autor: Otro Entidad: Comunidad Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Acceso a vivienda digna y mejores condiciones de vida.	Participación en el proceso de socialización y veeduría ciudadana.
Autor: Otro Entidad: Organismos de Control Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Transparencia y cumplimiento normativo.	Auditoría y control del uso de recursos públicos.
Autor: Otro Entidad: FONVISOCIAL Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Implementación efectiva de estrategias habitacionales.	Gestión operativa del proyecto, contratación y ejecución.
Autor: Municipal Entidad: VALLEDUPAR - CESAR Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Ejecución eficiente de los recursos y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Asignación de recursos financieros y supervisión del proyecto.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

02 - Análisis de los participantes

Alcaldía de Valledupar: ha liderado diversas iniciativas para el mejoramiento habitacional del municipio, a través de programas como Casa Digna, Vida Digna y Cambia mi Casa, con el objetivo de reducir el déficit de vivienda y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario", la Alcaldía ha asumido el compromiso de financiar el 100% del presente proyecto, garantizando la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados. Su principal desafío radica en asegurar la ejecución eficiente de los recursos dentro del marco normativo vigente y en los tiempos establecidos. Para garantizar el éxito del proyecto, será fundamental fortalecer la articulación con entidades nacionales y locales, así como promover la participación ciudadana en los procesos de implementación.

FONVISOCIAL: es el ente encargado de la gestión habitacional en Valledupar y ha desarrollado diversos proyectos de vivienda social, enfrentando desafíos relacionados con la legalización de predios y la ejecución de obras en zonas vulnerables. La entidad ha adquirido compromisos significativos en términos de coordinación interinstitucional, contratación de personal especializado y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. No obstante, se enfrenta a la necesidad de mejorar sus procesos operativos y optimizar los recursos disponibles para garantizar la correcta implementación del proyecto.

Organismos de Control: Las entidades de control como la Contraloría y la Procuraduría han desempeñado un papel clave en la vigilancia del uso de recursos públicos destinados a proyectos de vivienda en Valledupar. Han identificado inconsistencias en la ejecución de algunos proyectos anteriores, emitiendo recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de los fondos.

Comunidades Beneficiarias: compuestas principalmente por población vulnerable, han sido protagonistas en los procesos de vivienda social, participando activamente en la socialización de programas y en la gestión de sus necesidades habitacionales.

Juntas de Acción Comunal (JAC) y ONG locales: han sido actores clave en la gestión comunitaria de proyectos de vivienda, actuando como enlaces entre la comunidad y las entidades gubernamentales.

Alcaldía de Valledupar
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



Identificación / Población

FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Impreso el 23/01/2025 2:57:03 p. m.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

220.000

Fuente de la información

CENSO DANE 2018 (déficit habitacional de 42.3% con respecto al número de población total del municipio)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe	
Departamento: Cesar	
Municipio: Valledupar	
Tipo de Agrupación:	
Agrupación:	

ALCALDIA VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.235

Fuente de la información

Correspondientes al numero de cupos de beneficiarios obtenidos para el 2025 para el desarrollo de los programas de vivienda nacionales

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe		
Departamento: Cesar		
Municipio: Valledupar		
Tipo de Agrupación:		
Agrupación:		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Insuficiente capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la capacidad operativa para la estructuración técnica, administrativa y gestión integral de los programas de vivienda en FONVISOCIAL

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Entidad con procesos operativos fortalecidos	Medido a través de: Número Meta: 1 Tipo de fuente: Informe	Informe de balance y gestión

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Deficiencia en la implementación del desarrollo de los procesos de FONVISOCIAL	Implementar un plan estratégico para la asignación eficiente de recursos humanos.
Causa indirecta 1.1 Insuficiente personal idóneo con experiencia en el desarrollo de los diferentes procesos de FONVISOCIAL	Optimizar la contratación de personal capacitado para el desarrollo de estrategias de vivienda.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL	Si	Completo
Alternativa 2: Tercerización de la Gestión Operativa a través de una Consultoría Externa	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No



Alternativa 1. Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda

Medido a través de

Número

Descripción

Contratación de un equipo interdisciplinario de profesionales capacitados en las áreas técnica, administrativa y social para optimizar la planeación, ejecución y seguimiento de los programas habitacionales de FONVISOCIAL.

Descripción de la Demanda

El municipio de Valledupar enfrenta un déficit habitacional significativo, agravado por el crecimiento poblacional, la migración y la proliferación de asentamientos informales sin acceso adecuado a servicios públicos. Existe una necesidad urgente de fortalecer la capacidad operativa de FONVISOCIAL para atender la creciente demanda de soluciones habitacionales eficientes y sostenibles.

Descripción de la Oferta

Equipo interdisciplinario conformado por profesionales en áreas como ingeniería civil, arquitectura, trabajo social, administración pública y derecho, entre otros, que aportarán su experiencia para mejorar los procesos operativos de FONVISOCIAL.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	50,00	120,00	-7.000,00
2025	50,00	70,00	-2.000,00

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Esta alternativa propone la contratación de 50 profesionales especializados en áreas técnicas, administrativas, jurídicas y sociales durante un período de diez (10) meses, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de FONVISOCIAL en la estructuración, ejecución y gestión integral de los programas de vivienda de interés social en el municipio de Valledupar.

Componentes Técnicos de la Alternativa

- Reclutamiento y Contratación de Personal Especializado

- ☐ Se llevará a cabo un proceso de selección basado en criterios técnicos y competencias específicas requeridas para la ejecución del proyecto.

- Se contratarán profesionales en las siguientes áreas:

- ☐ Área técnica: Ingenieros civiles, arquitectos y topógrafos para la formulación, diseño y supervisión de proyectos.

- ☐ Área administrativa: Administradores públicos y financieros para la gestión eficiente de los recursos asignados.

- ☐ Área jurídica: Abogados especializados en vivienda y ordenamiento territorial, en gestión pública, contratación estatal etc...

- ☐ Área social: Trabajadores sociales, sociólogos y psicólogos para la caracterización de beneficiarios y procesos de participación comunitaria.

- Planificación y Estructuración de Estrategias Habitacionales

- ☐ Elaboración de diagnósticos técnicos y sociales que permitan definir planes de acción adaptados a las necesidades habitacionales del municipio.

- ☐ Diseño de cronogramas operativos para la ejecución eficiente de los programas de vivienda.

- ☐ Implementación de metodologías de gestión de proyectos para optimizar tiempos y recursos.

- Gestión Administrativa y Operativa

- ☐ Definición de procedimientos administrativos para la ejecución de contratos y seguimiento de actividades.

- ☐ Creación de mecanismos de control financiero y rendición de cuentas, garantizando la correcta ejecución del presupuesto asignado.

- ☐ Implementación de herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de la gestión habitacional.

Seguimiento y Evaluación de Resultados

VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO



Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
-------------------	----------------------

Región: Caribe

Departamento: Cesar

Municipio: Valledupar

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

titud:

Longitud:

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Comunicaciones,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Medios y costos de transporte,
Otros

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
VALLEDUPAR



Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 1.468.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 1.468.000.000,00

Implementar un plan estratégico para la asignación eficiente de recursos humanos.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda (Producto principal del proyecto)	1.1.1 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL Costo: \$ 345.000.000,00 Etapa: Inversión
Complemento: Medido a través de: Número de entidades territoriales Cantidad: 1,0000 Costo: \$ 1.468.000.000,00 Etapa: Inversión Localización: Número de Personas: 1235 Acumulativo o no: No Acumulativo Población Beneficiaria: 1235	1.1.2 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACION/TECNICA Costo: \$ 225.000.000,00 Etapa: Inversión 1.1.3 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE GENERAL/ADMINISTRATIVO Costo: \$ 676.000.000,00 Etapa: Inversión 1.1.4 CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR COMPONENTES Costo: \$ 222.000.000,00 Etapa: Inversión

PROYECTOS
BANCO DE PROYECTOS
ARCHIVO

Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Actividad 1.1.1 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$345.000.000,00
Total	\$345.000.000,00

Periodo	Total
0	\$345.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACION/TECNICA

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$225.000.000,00
Total	\$225.000.000,00

Periodo	Total
0	\$225.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE GENERAL/ADMINISTRATIVO

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$676.000.000,00
Total	\$676.000.000,00

Periodo	Total
0	\$676.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR COMPONENTES

Periodo	Transporte
0	\$222.000.000,00
Total	\$222.000.000,00

Periodo	Total
0	\$222.000.000,00
Total	

Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la contratación del personal especializado	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Atrasos en la ejecución del proyecto y baja eficiencia operativa	Cronograma riguroso, agilización de procesos administrativos
2-Componente (Producto)	Financieros	Insuficiencia de recursos financieros	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad de completar la contratación y ejecución de actividades	Gestión proactiva de recursos adicionales, optimización del gasto
3-Actividad y/o Entregable	Legales	Actividad/Entregable: CONTRATAR EL PERSONAL DEL ÁREA DE PLANEACION/SOCIAL Riesgo: Problemas normativos en la contratación	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 2. Menor	Suspensión temporal del proyecto o ajustes contractuales	Asesoría legal permanente, cumplimiento estricto de normativas

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROYECTOS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Mejorar la capacidad operativa de FONVISOCIAL y optimizar la ejecución de los recursos públicos destinados a la solución del déficit habitacional.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Mano de obra profesional

Razón Precio Cuenta (RPC): 1.00

Descripción Cantidad: Contratos de prestación de servicios

Descripción Valor Unitario: Honorarios promedio mensual

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	50,00	\$3.500.000,00	\$175.000.000,00
1	50,00	\$3.850.000,00	\$192.500.000,00
2	50,00	\$4.235.000,00	\$211.750.000,00
3	50,00	\$4.658.500,00	\$232.925.000,00
4	50,00	\$5.124.350,00	\$256.217.500,00
5	50,00	\$5.636.785,00	\$281.839.250,00
6	50,00	\$6.200.463,50	\$310.023.175,00
7	50,00	\$6.820.509,85	\$341.025.492,50
8	50,00	\$7.502.560,84	\$375.128.042,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	\$175.000.000,00	\$175.000.000,00
1	\$192.500.000,00	\$192.500.000,00
2	\$211.750.000,00	\$211.750.000,00
3	\$232.925.000,00	\$232.925.000,00
4	\$256.217.500,00	\$256.217.500,00
5	\$281.839.250,00	\$281.839.250,00
6	\$310.023.175,00	\$310.023.175,00
7	\$341.025.492,50	\$341.025.492,50
8	\$375.128.042,00	\$375.128.042,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$175.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$1.423.600.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-1.248.600.000,0
1	\$192.500.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$192.500.000,0
	\$211.750.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$211.750.000,0
3	\$232.925.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$232.925.000,0
4	\$256.217.500,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$256.217.500,0
5	\$281.839.250,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$281.839.250,0
6	\$310.023.175,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$310.023.175,0
7	\$341.025.482,5	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$341.025.482,5
8	\$375.128.042,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$375.128.042,0

ARCHIVO
BANCO DE PROYECTOS PROTECTOS

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL					
\$210.452.618,67	12,88 %	\$1,15	\$1.152.712,55	\$1.423.600.000,00	\$35.103.244,68

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda (Producto principal del proyecto)	\$1.423.600.000,00

03 - Decisión

Alternativa

Alternativa 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE FONVISOCIAL

04 - Alcance

Fortalecer operativamente a FONVISOCIAL en Valledupar, mediante la inclusión de 50 contratos de prestación de servicios capacitados en áreas técnicas, administrativas y sociales durante un periodo de diez meses, con el fin de optimizar la estructuración y gestión integral de los programas de vivienda. A través de la prestación de asistencia técnica, se busca mejorar la eficiencia operativa de la entidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada implementación de las estrategias habitacionales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal. La ejecución del proyecto se medirá a través de la contratación efectiva del personal y la mejora en la gestión de los programas de vivienda, asegurando un impacto positivo en la comunidad beneficiaria.



Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Optimizar la contratación de personal capacitado para el desarrollo de estrategias de vivienda.

Producto

1.1. Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Entidades territoriales asistidas técnicamente

Medido a través de: Número de entidades territoriales

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Documentos de gestión

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Regionalización

Producto: Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda (Producto principal del proyecto)					
Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	Cesar	Valledupar			
Periodo	Costo Total	Costo Regionalizado	Meta Total	Meta Regionalizada	Beneficiarios
0	1.468.000.000,00	1.468.000.000,00	1,0000	1,0000	1.235

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor
Equidad de la Mujer	1. Autonomía Económica Y Acceso A Activos	1.2 Sin subcategoría - Autonomía económica y acceso a activos	\$660.000.000,00
	Total Categoría	Total Categoría	\$660.000.000,00
	TOTAL POLITICA TRANSVERSAL		\$660.000.000,00

ALCALDÍA MUNICIPAL VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SECTORIAL



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
FONVISOCIAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICO			
Nombre Proyecto	FORTALECIMIENTO OPERATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL 2025-1 PARA FONVISOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Sectorial.	FONVISOCIAL		
1. EVALUACIONES			
1.1 Evaluación Técnica	VIABLE	X	NO VIABLE
1. Descripción de la Solución al Problema Planteado: La alternativa de solución planteada en el proyecto "Fortalecimiento Operativo para la Estructuración Técnica, Administrativa y Gestión Integral de los Programas de Vivienda del 2025 para FONVISOCIAL en el Municipio de Valledupar" está diseñada para abordar la deficiencia operativa en la implementación de estrategias de vivienda. La contratación de personal especializado permitirá una mejor planificación, ejecución y seguimiento de los programas habitacionales, asegurando la eficiencia en la gestión de recursos y la entrega de soluciones habitacionales a la población vulnerable. 2. Descripción de la Alternativa de Solución y sus Componentes: La alternativa de Esta iniciativa busca optimizar y fortalecer la gestión de los programas de vivienda de interés social, promoviendo la articulación con entidades públicas y privadas para garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas. Con ello, se espera mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, reducir el déficit habitacional y fortalecer la estructura operativa de FONVISOCIAL para una gestión eficiente y sostenible. La entidad actualmente no cuenta con el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de estas actividades por lo que se requiere la contratación de 50 profesionales capacitados en áreas técnicas, administrativas, jurídicas y sociales. La duración del proyecto será de diez (10) meses, durante los cuales el equipo contratado se encargará de la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias habitacionales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Los principales productos del proyecto incluyen: - Servicio de asistencia técnica en proyectos de vivienda, medido a través de indicadores de gestión. - Optimización de procesos administrativos y operativos en la entidad. 3. Características de los Bienes y Servicios Entregados: El personal contratado contará con perfiles profesionales, técnicos y asistenciales que cumplan con los requisitos establecidos, garantizando la idoneidad para desempeñar funciones específicas en la gestión habitacional. Se emplearán herramientas digitales para el seguimiento de indicadores de gestión y productos. 4. Localización del Proyecto: El proyecto se desarrollará en la ciudad de Valledupar,			

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SECTORIAL



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
FONVISOCIAL

departamento del Cesar, con intervención en las instalaciones de FONVISOCIAL y zonas urbanas identificadas con necesidades de vivienda.

5. Estudios Técnicos e Identificación de Profesionales Participantes: Se han realizado estudios de mercado, viabilidad operativa y análisis de capacidades institucionales para garantizar el desarrollo efectivo del proyecto. Los profesionales involucrados incluyen ingenieros civiles, arquitectos, administradores públicos y trabajadores sociales.

6. Anexos y Estudios Técnicos Acompañantes:

- Documento Técnico de soporte y MGA
- Estudio de costos y factibilidad financiera.
- Cronograma operativo del proyecto.

7. Revisión de Precios Unitarios: Los precios unitarios han sido revisados y avalados por la dependencia correspondiente, asegurando que corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de proyectos de acuerdo con la resolución 253 del 7 de febrero de 2024 por la cual se estableció la tabla de honorarios del municipio de Valledupar.

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto: El cronograma contempla las siguientes etapas:

- Precontractual: 15 días.
- Contractual: 10 mes.
- Liquidación: 15 días.

Evaluación de Viabilidad Técnica: El proyecto responde de manera adecuada al problema identificado, asegurando una solución efectiva mediante la contratación de personal capacitado. Los indicadores de producto y objetivo general son consistentes con la magnitud del problema planteado y permiten una evaluación clara de los resultados esperados. El costo unitario de los servicios está acorde con el mercado regional y el cronograma de actividades garantiza una ejecución eficiente del proyecto.

Con base en lo anterior, se concluye que el proyecto cuenta con la viabilidad técnica necesaria para su ejecución, cumpliendo con los requisitos normativos y operativos establecidos.

1.2 Evaluación Socio-económica	VIABLE	X	NO VIABLE
El proyecto es económicamente viable, ya que presenta indicadores favorables de rentabilidad, costo-eficiencia y costo mínimo. La evaluación económica realizada evidencia que los recursos asignados garantizan el cumplimiento de las metas programadas, con un balance positivo en los beneficios proyectados.			
Valores de la Evaluación Económica:			

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

2-5

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SECTORIAL



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

FONVISOCIAL

Valor Presente Neto (VPN): \$210.452.618,67 COP (positivo, lo que indica rentabilidad).
Tasa Interna de Retorno (TIR): 12,88% (superior a la Tasa Social de Descuento, lo que demuestra viabilidad).
Relación Costo Beneficio (RCB): 1,15 (superior a 1, reflejando que los beneficios superan los costos).
Costo por Beneficiario: \$28.472.000 COP por persona contratada.
Valor Presente de los Costos: \$1.423.600.000 COP.
Costo Anual Equivalente (CAE): \$35.103.244,68 COP.

Población Objetivo: La población beneficiaria del proyecto está compuesta por 50 contratistas capacitados que serán contratados para fortalecer la capacidad operativa de FONVISOCIAL. Indirectamente, el proyecto impactará a aproximadamente a 1.235 personas de los 220.000 habitantes de Valledupar, quienes enfrentan un déficit habitacional del 42,3%, compuesto por un déficit cualitativo del 31,8% y un déficit cuantitativo del 10,6%, según el Censo DANE 2018.

El presupuesto asignado de **\$1.468.000.000**, ha sido estructurado en función de los costos reales de contratación, operación y seguimiento del personal capacitado, asegurando la ejecución efectiva del proyecto. La Tasa Interna de Retorno (TIR) del proyecto es del 12,88%, lo que indica una rentabilidad superior a la tasa social de descuento esperada. La Relación Costo Beneficio (RCB) de 1,15 demuestra que el proyecto es financieramente viable, ya que los beneficios superan los costos, mientras que el Valor Presente Neto (VPN) positivo confirma que el proyecto genera valor económico. Los costos están debidamente desglosados y soportados, basándose en los costos unitarios que actualmente maneja la alcaldía de Valledupar y las necesidades de la entidad, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. La alternativa seleccionada aborda directamente la insuficiente capacidad operativa de FONVISOCIAL, alineándose con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, y responde a las necesidades específicas de Valledupar, donde el déficit habitacional afecta a una gran parte de la población vulnerable.

Por lo tanto, la evaluación socioeconómica demuestra que el proyecto es viable, sostenible y rentable, garantizando la optimización de la capacidad operativa de FONVISOCIAL. Se proyecta un impacto significativo en la gestión de los programas de vivienda, asegurando el cumplimiento de las metas y la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios.

1.3 Evaluación Financiera

VIABLE

X

NO VIABLE

El valor total del proyecto es de \$1.468.000.000, distribuido en diferentes componentes financieros que garantizan la ejecución eficiente de las actividades programadas, correspondiente a la contratación de personal necesario en las diferentes áreas requeridas.

La congruencia de la estructura financiera con la cadena de valor del proyecto se garantiza mediante una asignación clara y precisa de los recursos, asegurando el cumplimiento de las metas programadas y la optimización de los recursos disponibles. La estructura financiera permite una ejecución eficiente de las actividades y una correcta

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO

Horario de atención:

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM

planeacion.fonvisocial@gmail.com

3-5

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SECTORIAL



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
FONVISOCIAL

supervisión para garantizar la calidad y el impacto esperado del proyecto.

1.4 Evaluación Ambiental

VIABLE

NO VIABLE

No aplica

1.5 Evaluación Institucional y Jurídica

VIABLE

X

NO VIABLE

FONVISOCIAL, como entidad ejecutora del proyecto, cuenta con la capacidad institucional y legal para adelantar los procesos contractuales, suscribir los contratos necesarios para la ejecución del proyecto y realizar el seguimiento y supervisión del mismo. La entidad dispone de personal profesional vinculado de planta y de apoyo a la gestión, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario", particularmente con el eje transformador: Infraestructura para el Desarrollo Sostenible, catalizador: Vivienda y Hábitat, y habilitador: Acceso a Soluciones de Vivienda, contribuyendo directamente a la mejora en la calidad de vida de la población vulnerable.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se ajusta a la legislación vigente, incluyendo:

Ley 789 de 2002, que regula el empleo y la protección social.

Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para hacer más eficiente la contratación pública.

Ley 1474 de 2011, que establece normas para la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación estatal.

No existen restricciones legales que impidan la ejecución del proyecto. FONVISOCIAL ha verificado que la contratación de personal por prestación de servicios se encuentra alineada con las normas vigentes, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores conforme a la legislación laboral colombiana.

El objetivo y productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado en el programa de vivienda social.

Se alinea con la normatividad laboral vigente, asegurando contrataciones bajo el marco legal correspondiente.

FONVISOCIAL, en coordinación con la Alcaldía de Valledupar, garantizará la adecuada ejecución del proyecto, promoviendo la transparencia, el cumplimiento normativo y la optimización de los recursos asignados.

CONCLUSIÓN: VIABLE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO

Horario de atención:

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM

planeacion.fonvisocial@gmail.com

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SECTORIAL



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR

FONVISOCIAL

--

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló	GABRIEL PINEDA ARREGOCES Gerente	
Revisó	JESUS MANUEL SALAS OROZCO Subgerente Planeación	
Proyectó	Lía Margarita Llanos Durán Contratista	
Fecha:	22 enero de 2025	

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
ARCHIVO

CALLE 16 # 8-25 BARRIO CENTRO

Horario de atención:

LUNES A VIERNES

8:00 AM - 1:00 PM Y DE 3:00 PM - 5:00 PM

planeacion.fonvisocial@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49787328		LLANOS DURAN LIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 13-34 CAÑAUTE	VALLEDUPAR-CESAR	11111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-01	2025-01	1227322465		9481012296	I	2025/02/07	2025/01/29	BANCOLOMBIA	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	CC 49787328	LLANOS LIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49787328		LLANOS DURAN LIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 13-34 CAÑAUTE	VALLEDUPAR-CESAR	11111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1227322465	9481012296	I	2025/02/07	2025/01/29	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49787328		LLANOS DURAN LIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 13-34 CAÑAUTE	VALLEDUPAR-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-01	2025-01	1341001368		9483186841	N	2025/02/07	2025/03/17	BANCOLOMBIA	\$7,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$7,400	\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$7,400	\$0	\$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$7,400	\$0	\$0
1	CC 49787328	LLANOS LIA	25-14	30	(\$1,423,500)	(\$227,800)	EPS002	30	(\$1,423,500)	(\$178,000)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$1,423,500)	(\$7,500)	0	\$0
2	CC 49787328	LLANOS LIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$14,900	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$7,400	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 49787328		LLANOS DURAN LIA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 # 13-34 CAÑAUTE	VALLEDUPAR-CESAR	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1341001368	9483186841	N	2025/02/07	2025/03/17	BANCOLOMBIA	38	\$7,600

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,400	\$200	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,400	\$200	\$0	\$7,600
TOTAL				1	\$7,400	\$200	\$0	\$7,600